



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Secretaría General

DECRETO No. 9836-15

15 DIC 2015

"Por el cual se modifica el artículo segundo y complementa el artículo cuarto del Decreto No. 781 del 27 de junio de 1986 "Estatuto Orgánico de la IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades y en especial de las extraordinarias que le confiere la Ordenanza No. 015 de 1985.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal N) del artículo décimo del Decreto 0850 del 21 de agosto de 2008, en la que le corresponde a la Junta Directiva de la Imprenta Departamental del Valle del Cauca reformar los estatutos y someter dicha reforma a la aprobación del Gobernador del Departamento del Valle del Cauca..

Que la Junta Directiva de la Imprenta Departamental del Valle del Cauca mediante Acta N°10-01-01-05 del 30 de octubre de 2014, aprobó la ampliación del objeto social de la Imprenta Departamental del Valle del Cauca, así como en el Acta N° 10-01-01-04 de 2014.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Decreto N° 0781 del 27 de junio de 1986, que quedará así: "La Empresa Industrial y Comercial del Estado continuará denominándose "IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - IMPRETIC'S"

ARTICULO SEGUNDO: Complementar el artículo cuarto de del Decreto N° 0781 del 27 de junio de 1986, con dos numerales nuevos así:

23. Prestar servicios de interventorías de contratos con los que se desarrollen las actividades descritas en el objeto social y/o funciones que desarrollan tal objeto.

24. Prestar servicios logísticos de facturación que requieran las empresas privadas y las entidades del sector público en cualquiera de sus órdenes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago de Cali a los 15 DIC 2015

UBEIMAR DELGADO BLANDON
Gobernador del Valle del Cauca

JOSÉ LUIS ARCILA CORDOBA
Secretario General